



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y
SU ACUMULADA 5/2014.**

**PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE
LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: 1. Oficio 1.0241/2014 y anexo, suscrito por Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal; 2. Escrito y anexos de Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; 3. Oficio 529-III-DACAAB-(MGMG)-11714 y anexos de Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien actúa en representación del titular del Poder Ejecutivo Federal; recibidos el veinte de enero de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 3180, 3447 y 3454, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio 1.0241/2014 y anexo, suscrito por Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo Federal; y con fundamento en los artículos 5º, 10, fracción II, 11, párrafos segundo y tercero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, en términos de la constancia exhibida para tal efecto, designando delegados y domicilio del Poder Ejecutivo Federal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por exhibida la documental que acompaña, en relación con la acción de inconstitucionalidad 5/2014, acumulada a la 40/2013.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013
Y SU ACUMULADA 5/2014**

Asimismo, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito, oficio 529-III-DACAAB-(MGMG)-11714 y anexos de cuenta, suscritos respectivamente por Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y por Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien actúa en representación del titular del Poder Ejecutivo Federal; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y tercero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, de conformidad con los preceptos legales que invocan y en términos de las constancias exhibidas para tal efecto, rindiendo el informe solicitado a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo Federal, con relación a la acción de inconstitucionalidad **40/2013**.

Con apoyo en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene a los promoventes dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de dieciséis de diciembre de dos mil trece, al exhibir el Senado de la República copias certificadas de los antecedentes legislativos de las normas generales impugnadas en la acción de inconstitucionalidad **40/2013**, con los cuales deberá **formarse el respectivo cuaderno de pruebas**, y el Poder Ejecutivo Federal exhibe un ejemplar del Diario Oficial de la Federación correspondiente al once de diciembre de dos mil trece.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 5º, 11, párrafo segundo, 32, en relación con el 59, de la propia Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por designados

N



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

delegados, así como domicilio de la Cámara de Senadores para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por exhibidas las documentales que acompaña. En cuanto a la designación de domicilio y delegados por parte del Secretario de Hacienda y Crédito Público, se tiene por designado nuevo domicilio del Poder Ejecutivo Federal; y dado que no realiza manifestación alguna respecto de la designación de delegados que previamente autorizó el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, ésta sigue surtiendo efectos hasta en tanto no se revoquen expresamente; además, se tienen por exhibidas las documentales que adjunta a su informe.

Con copias de los informes presentados córrase traslado a los promoventes de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas y al Procurador General de la República, y quedan los autos a la vista de las partes para los efectos legales a que haya lugar; y dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, **fórmese el tomo II.**

Notifíquese por lista y mediante oficio a los promoventes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintidós de enero de dos mil catorce, dictado por el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, en la acción de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014, promovidas por diversos integrantes de la Cámara de Senadores y diversos integrantes de la Cámara de Diputados, ambas del Congreso de la Unión. Conste.